

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.244.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 423/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Cebrián Badenes, contra don Manuel Serrano Ortega y doña María Torres Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuarenta y siete.—Vivienda, cuarto letra C, integrante de la casa en el término municipal de Parla, en la calle de Muñoz Grandes, números 15 y 17, con vuelta a la calle Nueva, hoy calle de Leganés, número 8. Está situada en la planta cuarta y tiene su entrada por el portal número 8 de la calle Leganés. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra D, del portal número 8 de la calle Nueva; por la izquierda, con patio de luces y con la vivienda

cuarto letra B, del portal número 8 de la calle Nueva, hoy calle Leganés, y por el fondo, con la citada calle Nueva. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscripción: En Parla, al tomo 1.033, libro 132, folio 109, finca número 10.123, inscripción segunda.

Dado en Parla a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—74.338.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecutivo número 173/1994, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Ramón Julián Peña González, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.044.044 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/173/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta (tipo que era el 75 por 100 de su valoración), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana, vivienda letra A de la segunda planta del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Santiago de Chile, en Santiago de Compostela. La vivienda de una superficie según la documentación facilitada de 94,46 metros cuadrados, tiene como anexo el trastero número 5 y la plaza de garaje número 32, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad

de Santiago de Compostela número 2 al tomo 795, libro 443, folio 194, finca 31.947.

Valorada en 19.368.357 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Ramón Julián Peña González y doña María Nelida Fátima González Concheiro Santos.

Dado en Pontevedra a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—74.284.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1992, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arca Soler contra don Jesús Ponte García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local, sito en planta baja, de una casa señalada con el número 32, de la calle Gasset, en Puebla del Caramiñal, con una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 584, libro 69, folio 216, finca registral número 54.298.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.569.225 pesetas. Para la celebración de la tercera subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta al demandado don Jesús Ponte García, para el caso de que no fuese posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—74.334.